DISTRIBUIDO UAC! - DNM

2 0 ABR 2020





A03-AB-02-UACI-HER04 Version Publica

# EL SALVADOR

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:

RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

NIT:

CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST

SOLICITANTE: REGISTRO DE MEDICAMENTO

ORDEN NUMERO: DNM-0018-2020

LIBRE GESTION: 18/2020

COMPRASAL: 20200018

17/04/2020

FECHA: FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE ESTANDARES DE REFERENCIA PARA DIFERENTES ANALISIS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
ı	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE MAGNESIO 1000 MG/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 100ML. MARCA: MERCK	1	C/U	\$50.85	\$50.85
2	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE HIERRO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 500 ML. MARCA: MERCK	1	C/U	\$77.97	<b>\$</b> 77.97
3	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE POTASIO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 500ML, MARCA: MERCK	1	C/U	\$67.80	\$67.80
4	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE SODIO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 500ML. MARCA: MERCK	l	C/U	\$67.80	\$67.80
5	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE ZINC 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 500ML.MARCA: MERCK	1	C/U	\$67.80	\$67.80
6	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE COBRE 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 100ML,MARCA: MERCK	t	C/U	\$55.37	\$55.37
7	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE CROMO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 100ML, MARCA: MERCK	t	C/U	\$55.37	\$55.37
8	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE MANGANESO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 100ML	1	C/U	\$62.15	\$62.15

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

				TOTAL:	\$1,491.15
14	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE CONDUCTIVIDAD 15 μS/CM (0,015 MS/CM) TRAZABLE A SRM DE NIST CAJA X 5 FRASCOS X 100 ML. MARCA: MERCK	1	C/U	\$308.83	\$308.83
13	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE CONDUCTIVIDAD 0 μS/CM (0 MS/CM) TRAZABLE A SRM DE NIST CAJA X 5 FRASCOS X 100 ML. MARCA: MERCK	1	C/U	\$338.21	\$338.21
12	SOLUCIÓN BUFFER PH 4.00 FRASCO X 500ML. MARCA: MERCK	5	C/U	\$18.08	\$90.40
11	SOLUCIÓN BUFFER PH 7.00 FRASCO X 500ML. MARCA: MERCK	5	C/U	\$18.08	\$90.40
10	SOLUCIÓN BUFFER PH 10.00 FRASCO X 500ML. MARCA: MERCK	5	C/U	\$18.08	\$90.40
9	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE CALCIO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST FRASCO X 500ML. MARCA: MERCK	t	C/U	\$67.80	\$67.80

## Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE
  EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE
  POR 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- LA GARANTIA SERA: PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO
- GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE
  EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO EN SU TOTALIDAD Y A
  ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A
  ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN.
- LA GARANTIA SERA: PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

## OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada.

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.

- 4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

#### OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del suministro ó servicio \$1,491.15, previo los trámites legales, después que, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
- 3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
- 4. El Acta de recepción sera firmada y sellada con el Vo.Bo. de activo fijo (cuando aplique).
- Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal
  siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan
  favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se
  prorrogará. Para esta prorroga deberá haber un muto acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su
  plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.





# EL SALVADOR

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

NIT DE LA DNM: 0614.

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Jessica Gutierrez; correo; jessica.gutierrez@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5042

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI

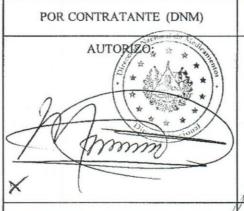
COPIAS: UFI

UNIDAD SOLICITANTE

ADMINISTRADOR DEL

CONTRATO

TESORERA



DIRECTOR NACIONAL DNM DR. MARIO MELENDEZ MONTANO

RGH DE EL SALVADOR S A DE C.V. NIT: 01 -0

ES CONFORME:



NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

